

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

27129 *Anuncio de la Notaría de Don Andrés-Carlos Mejía Sánchez-Hermosilla sobre subasta de terreno.*

Andrés-Carlos Mejía Sánchez Hermosilla, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Cuevas del Almanzora, Almería,

Hago saber: Que en esta Notaría se ha iniciado el día el día 25 de Septiembre de 2.012, conforme a lo dispuesto en los artículos 234 y siguientes del Reglamento Hipotecario, Ejecución Extrajudicial de hipoteca, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., actualmente Banco Santander, S.A., sobre la siguiente finca:

Trozo de terreno situado en el Paraje de Vizcaíno, término de Cuevas del Almanzora, con una superficie de sesenta hectáreas. Linda: Norte, resto de finca matriz y Europa de Construcciones y Edificaciones, S.A.; Sur, Antonio Segura y otros; Este, resto de finca matriz y Europa de Construcciones y Edificaciones, S.A. y Oeste, Pedro Andrés y Magdalena Méndez Valera.

Inscripción: Registro de Cuevas del Almanzora, al Tomo 709, Libro 536, Folio 207, Finca 34.721.

Que habiéndose suspendido y reiniciado el procedimiento se señalan como nuevas fechas para la celebración de las subastas las siguientes:

Primera subasta el día 03 de Septiembre de 2013 a las 12 horas, en la que servirá de tipo la cantidad de un millón trescientos veintiún mil trescientos setenta y tres euros con veinte céntimos (1.321.373,20 €).

Segunda subasta el día 1 de Octubre de 2013 a las 12 horas, en la que servirá de tipo el 75 % del anterior.

Tercera subasta el día 29 de Octubre de 2013 a las 12 horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda. En la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por ciento del tipo de la segunda.

En las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo. La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) pueden consultarse en la Notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Cuevas del Almanzora, 10 de julio de 2013.- El Notario.

ID: A130042002-1